

REPUBLICA DE CHILE
PROVINCIA DE CAUQUENES
I. MUNICIPALIDAD DE CAUQUENES
CEMENTERIO MUNICIPAL

JEMS/IEAV/M/EC/301B/Dr.-



DECRETO EXENTO N°

1551-

CAUQUENES,

12 3 ABR. 2025

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- Las necesidades del servicio;
- El Decreto N°357 del Reglamento General de Cementerios;
- El Decreto Exento N°4991 de fecha 30 de octubre de 2023 que aprueba el nuevo Texto de la Ordenanza de Derechos Municipales por Concesiones, Permisos y Servicios y sus modificaciones posteriores;
- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores;
- Lo establecido en la Resolución N°36 de 2024 de Contraloría General de la República que Fija Normas sobre Exención en el Trámite de Toma de Razón;
- El Memo N°34 de fecha 15.04.2025 con la autorización del Alcalde en el mismo documento;
- El Informe Socioeconómico N°08 de fecha 14.04.2025, donde se adjunta Solicitud Asistencial, Carta Solicitud Individualizada, Fotocopia Cedula de Identidad Individualizada, Certificado de Defunción, Certificado Médico de Defunción, Antecedentes de Salud de Don Mauricio García, Certificado de Cotizaciones de Salud de la Individualizada y Registro Social de Hogares de Individualizada.

DECRETO:

1° APRUÉBASE, La exención en **Derecho de Sepultación y Arriendo de Nicho por 5 Años en el Cementerio Municipal de Cauquenes**, en Nicho N°152, sector parque, con registro en Libro de Nichos Pabellón 1, página 41; para persona de escasos recursos; **A beneficio de Don (ña): Kattya Francisca Recabal Castillo**, Rut N° [REDACTED] por el fallecimiento de su padre Don (ña): Rodrigo Francisco Recabal Arellano (Q.E.P.D), Rut N° [REDACTED] Siendo el proveedor seleccionado Cementerio Municipal de Cauquenes, Rut: 69.120.400-6.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.



SECRETARIA MUNICIPAL



JORGE MUÑOZ SAAVEDRA

ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- c.c. Ofc. de Partes
- c.c. Alcaldía
- c.c. Cementerio Municipal